



CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez el presente proceso de Liquidación Patrimonial informándole que la liquidadora no ha presentado las cuentas finales de su gestión; tampoco la mandataria judicial de Davivienda ha aportado la relación de gastos ordenada en audiencia del 12 de noviembre de 2021.

Manizales, 3 de diciembre de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

1700140030092018-00730

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **REQUIERE** a la liquidadora actuante en este proceso de liquidación patrimonial del deudor Andrés Trujillo Arango, para que arrime en el menor tiempo posible la rendición de cuentas finales de su gestión, de conformidad con lo señalado en el artículo 571 del Compendio Adjetivo.

De otra parte, se **INSTA** a la procuradora judicial de Davivienda para que allegue el informe relacionado con los gastos de administración de los vehículos que fueron entregados a esa entidad financiera, tal como se le requirió en audiencia celebrada el 12 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

OP

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bcbdbb381e8c2064476faf52f7d01e98f5250fb4850d09ce8106f104bca8209**

Documento generado en 03/12/2021 10:33:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>